



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00833**-2014-A/MPMN

Moquegua, **22 JUL. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 589-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído Nº 0311-2014-GDUAAT-GM/MPMN, Informe Nº 1093-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre Aprobación de Plan de Trabajo "Propuesta Integral del Sector 09 para lograr la Articulación Urbana de la Ciudad y la Revitalización de Zonas Rústicas para Uso Residual", y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194 de la constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley Nº 27972, y los artículos Nº 73 y 79 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20º numeral 6, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones el Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Proveído Nº 0311-2014-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014 la Gerencia de Desarrollo Urbano la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite el Plan de Trabajo: "Propuesta Integral del Sector 09 para lograr la Articulación Urbana de la Ciudad y la Revitalización de Zonas Rústicas para Uso Residual", para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Informe Nº 589-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable indicando que la entidad se encuentra con escasos recursos, estando en austeridad y racionalización de gasto, por lo que hace de conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 74,125.00 nuevos soles, y con una asignación inicial hasta por el monto de S/. 40,000.00 nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09. Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios, Asignación Inicial: S/. 40,000.00 nuevos soles, Monto del Plan: 74,125.00 nuevos soles, Asignación Pendiente: S/. 34,125.00nuevos soles (Rubro sin precisar);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo: "Propuesta Integral del Sector 09 para lograr la Articulación Urbana de la Ciudad y la Revitalización de Zonas Rústicas para Uso Residual", se tiene que se propone su ejecución bajo tres componentes en el proceso de Saneamiento Físico Legal de lotes de vivienda los que deben respetar los siguientes procesos de trabajo:

- ✓ Fase I "Análisis Situacional del Sector", Primera Etapa: a) Recopilación de información de Bienes Municipales inscritos en la SUNARP, b) Análisis de información de Bienes Municipales para la determinación del Área, Medidas perimétricas y colindancias reales, c) Búsqueda Catastral en SUNARP para verificación de información de Bienes Municipales. Segunda Etapa: a) Identificación de terrenos inscritos y proyectados, b) Elección de Saneamiento físico de terrenos por SUNARP y SBN, c) Determinación de polígono matriz de terreno, d) Estudio del sector en los



siguientes ámbitos: Dimensión Urbano Territorial, Dimensión Económica Productiva, Dimensión Ambiental.

- ✓ Fase II "Diagnostico Urbano": a) Elaboración de la síntesis del análisis situacional del sector, b) Determinación del Diagnostico Final, c) Determinación de las conclusiones finales y recomendaciones pre-propuesta.
- ✓ Fase III "Propuesta de Desarrollo Urbano" que permitirá un adecuado manejo y control de la información obtenida con el presente Plan de Trabajo: a) Propuesta Integral: 1) Elaboración de Planos (Plano de viabilidad, Plano de zonificación, Plano de Sectorización, Plano de Propuesta Final, Otros. 2) Elaboración de Memoria Descriptiva, 3) Cronograma de ejecución, 4) Ejecución de la Propuesta de Desarrollo Urbano.



Que el presente Plan tiene como objetivo general el desarrollo de un plan integral de la expansión urbana Chen Chen, integrándolo al Centro Poblado de San Antonio, al Cercado y a las zonas aledañas como Samegua y expansión urbana "la Nueva Moquegua", objetivo que se lograra mejorando las redes viales, infraestructuras, con el fin de integrarlo a las comunidades para que trabajen con objetivos en común;

Por lo que, estando a las facultades reconocidas por el numeral 6° del Artículo 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Propuesta Integral del Sector 09 para lograr la Articulación Urbana de la Ciudad y la Revitalización de Zonas Rústicas para Uso Residual" por un monto ascendente a S/. 74,125.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), asignándole un monto inicial de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y de la asignación presupuestal pendiente se cumplirá previa evaluación y avances físicos y financieros conforme al Informe N° 589-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo "Propuesta Integral del Sector 09 para lograr la Articulación Urbana de la Ciudad y la Revitalización de Zonas Rústicas para Uso Residual" con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE